

CENTRO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, A.C.

No. de Certificado: CNCP 774 Clave de evaluación: CNCP 09 CP PRI (003) 125

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

PRODUCTOS RESIDENCIALES INTERMEDIOS, S.A. DE C.V.

(Importador)

Con domicilio en: Calzada Coltongo No. 185, Col. Coltongo, Del. Azcapotzalco, México, D.F., México, C.P. 02630

Para el producto

Válvula de admisión para tanque de inodoro, Tipo I a, marca ELITE CERÁMICA, modelo VE-04, país de origen China

Válvula de descarga para tanque de inodoro, Tipo II a, marca ELITE CERÁMICA, modelo VD-04, país de origen China

Fracción arancelaria con la cual será importado: 8481.80

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

NOM-010-CONAGUA-2000

"Válvulas de admisión y válvulas de descarga para tanque de inodoro – Especificaciones y métodos de prueba" y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto del CNCP.

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 29 de Diciembre de 2009, bajo la opción 3 "Certificación de Producto" de certificación y con vigencia:

del 29 de Diciembre de 2009 al 28 de Diciembre de 2010

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de vigilancia que el Organismo de Certificación de Producto CNCP realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma bajo la cual fue certificado inicialmente

Ing. A. Gloria Marbán Vázquez Gerente General

El uso indebido de este certificado dará como resultado la cancelación del mismo.

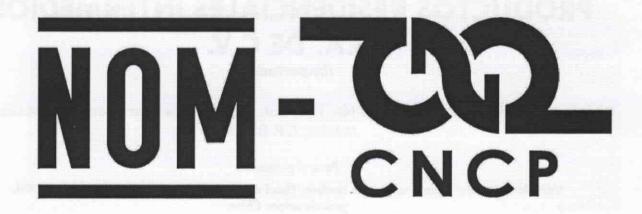
Acreditación ema N° 35/07 Aprobación CONAGUA No. BOO.03.04.074



*PCP00501 Ed.04 Rev. 2

No. de Certificado: CNCP 774
Clave de evaluación: CNCP 09 CP PRI (003) 125

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



TÉRMINOS DE USO

- El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca GOCP00802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - · A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.



